



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha adoptado por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

*Primero.* – Aprobación inicial de la modificación I/2019 del presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2019.

*Segundo.* – Aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2020 cuyo estado de gastos consolidado asciende a 2.135.908,10 euros y el estado de ingresos a 2.135.908,10 euros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes y 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria-presupuesto.

En Belorado, a 27 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Álvaro Eguíluz Urizarna